

ANEXO III (Artículo 2°)

BAJAS DE VALORES CRITERIO PARA IMPORTACIÓN

<i>POSICIÓN ARANCELARIA NCM</i>	<i>DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA</i>
9202.90.00	Valores criterio establecidos en la Nota Externa 05/09 (DGA) para todas las mercaderías correspondientes a esta Posición Arancelaria NCM.